

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"VILLA EL CORTIJO SUR"

CONCHALI, 23 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 725

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento N° 669 del 11.08.2022 Aprueba Aclaraciones para el proceso FONDEVE 2022; Memorandum N° 243 del 25.05.2022 Antecedentes del Proyecto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 19 de Julio del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde (s) don JOSE EDUARDO MORAGA LIRA, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 13.368.386-4, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "VILLA EL CORTIJO SUR", RUT N° 72.050.700-5, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 33, representada por su Presidente, presidenta doña MARTA RIVEROS URRRA, cédula nacional de identidad N° 10.636.137-1, con domicilio en Pasaje Aysén N° 5371 y por su Tesorero don MOISES RODRIGUEZ CAYUPE, cédula nacional de identidad N° 17.823.211-8, con domicilio en El Cortijo N° 1838, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 337 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) cifra que corresponde a \$1.618.000.- (un millón seiscientos dieciocho mil pesos) como *aporte municipal* y \$82.000.- (ochenta y dos mil pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal



Conchalí, según Ingreso N° 4165186 de fecha 11 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "Mejorar Multicancha La Arboleda, en el ámbito de Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Obra trabajo vendido: Incluye pegamento BI (componente), mylan, pasto verde, pasto blanco (líneas), traslado y mano de obra.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización. Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña MARTA RIVEROS URRRA, como Presidenta y don MOISES RODRIGUEZ CAYUPE, como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don (a) JOSE EDUARDO MORAGA LIRA, para comparecer en su calidad de Alcalde(s) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio del 2018 y en Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 08 de julio del 2022.

La personería de doña MARTA RIVEROS URRRA, como Presidenta y don MOISES RODRIGUEZ CAYUPE, como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 19 de julio del año 2022.



IMPUTACIÓN : 24.01.005.002 “Fondeve”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/maa.

TRANSCRITO A:

**Adm. Municipal – Alcaldía – As.Jurídica.
Control - SECPLA - DIDECO
Org. Comunitarias – Finanzas
Junta de Vecinos “Villa El Cortijo Sur”
O.P.I.R. - Sec. Municipal -
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/**





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 19 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por otra por la otra la **JUNTA DE VECINOS "VILLA EL CORTIJO SUR", Unidad Vecinal N° 33**, RUT N° 72.050.700-5, representada por doña **MARTA RIVEROS URR**A, cédula nacional de identidad N° 10.636.137-1, con domicilio en Pasaje Aysén N° 5371 y por su Tesorero don **MOISES RODRIGUEZ CAYUPE**, cédula nacional de identidad N° 17.823.211-8, con domicilio en El Cortijo N° 1838, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) y sus modificaciones. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo y modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos del decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **337** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total asignado a la organización, asciende a la suma de **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos) cifra que corresponde a **\$1.618.000.-** (un millón seiscientos dieciocho mil pesos) como *aporte municipal* y **\$82.000.-** (ochenta y dos mil pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4165186, para desarrollar el proyecto: "**Mejorar Multicancha La Arboleda**", en el ámbito de **Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Obra trabajo vendido: Incluye pegamento BI (componente), mylan, pasto verde, pasto blanco (líneas), traslado y mano de obra.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña **MARTA RIVEROS URRÁ**, como Presidenta y don **MOISES RODRIGUEZ CAYUPE**, como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don (a) **JOSE EDUARDO MORAGA LIRA**, para comparecer en su calidad de Alcalde(s) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio del 2018 y en Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 08 de julio del 2022.





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

La personería de doña **MARTA RIVEROS URR**A, como Presidenta y don **MOISES RODRIGUEZ CAYUPE**, como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 19 de julio del año 2022.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



M. Riveros
MARTA RIVEROS URRA
PRESIDENTA

[Handwritten signature]

JOSE EDUARDO MORAGA LIRA
ALCALDE (S) DE CONCHALÍ

[Handwritten signature]
MOISES RODRIGUEZ CAYUPE
TESORERO

RVF/CMA/aaa.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
RUT 82.071.000
DEPENDENCIA 4158
222 258 163
CONCHA

FOLIO N° **649430** 4165186

JUNTA DE VECINOS EL CORTIJO SUR INGRESO N° 65135034-4

000	NOMBRE	CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE	DOMICILIO	COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		11/07/2022
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONTRIBUYENTE JUNTA DE VECINOS FONDEVE 2022 SEGUN DEX N°558 DEL 4/7/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
Aporte Fondos Y/O DERECHOS		82.000
NoLuminosa:0		82.000
Luminosa:0		0
Otup:		0
SUB TOTAL		0
I.P.C.		0
INTERES		82.000
TOTAL S		82.000
vpintrim	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE

OK

Marcia Cuevas Vivians
Dirección de Adm. y Finanzas
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

SECRETARÍA MUNICIPAL
RUT 82.071.000
DEPENDENCIA 4158
222 258 163
CONCHA

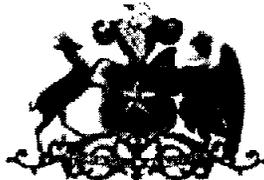
FOLIO N° **649430** 4165186

JUNTA DE VECINOS EL CORTIJO SUR INGRESO N° 65135034-4

CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

000	NOMBRE	CONCHALI RUT	UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
FIDOF Y FONDEVE	DOMICILIO	COMUNA	NoLuminosa:0	82.000
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		11/07/2022	Luminosa:0	0
APORTE JUNTA DE VECINOS FONDEVE 2022 SEGUN DEX N°558 DEL 4/7/2022			Otup:	0
			SUB TOTAL	0
			I.P.C.	0
			INTERES	82.000
			TOTAL S	82.000
			vpintrim	mcuevas
			LIQUIDADOR	EMISOR

UNIDAD GIRADORA



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131403 con fecha 28-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA EL CORTIJO SUR
DOMICILIO : ABRAHAM LINCOLN N° 5273
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 20-02-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARTA LEONTINA RIVEROS URRUTIA	10.636.137-1
SECRETARIO	MARIA EUGENIA PONCE VALENZUELA	9.708.519-6
TESORERO	MOISES ANTONIO RODRIGUEZ CAYUPE	17.823.211-8
DIRECTOR	RODRIGO ANDRES CORTES VELASQUEZ	15.412.312-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 20-02-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Julio 2022, 13:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

21

Junta de Vecinos con Renovación
Registro Civil sin Actualización

703086

FRP No 16. VIII A
164. el com. 1000
en. CC

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación lo tiene el Organizador 0	✓
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	✓
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	X
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	✓
8	Certificados de Personalidad Jurídica	✓
9	Certificado de Vigencia.	✓
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	✓
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	✓
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	✓
18	Curriculum Vitae (en caso de realización de talleres)	X



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FALTA DEJ: CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	"Villa El cortijo Sur"
Unidad Vecinal N°	33
Rut de la Junta de Vecinos	72.050.700-5
Número de la Personalidad Jurídica	241
Número de cuenta Bancaria	33935632271
Tipo de cuenta	ahorro
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	marta.rivero.2006@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Marta Rivera Urra
Rut	10.636.137-1
Dirección	Psj. Ayacucho 5374
Teléfono	9-220383137
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Maria Ponce Faleruela
Rut	9.408.519-6
Dirección	Psj. Luis Cruz Martínez 1891 "A"
Teléfono	9-42600660
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Moisés Rodríguez Cayupe
Rut	17.823.211-8
Dirección	avd: El cortijo 1238
Teléfono	9-65521151
Firma	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

mejorar multicaucho. la As. Soledad

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

multicaucho

Dirección

calle Abraham Lincoln esq. avda. El cortijo

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura	Ámbitos			
Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
X				

Objetivo General del Proyecto

1.- mejoramiento de pasto sintético

Objetivos Específicos

1.- mejorar el pasto sintético ya que con los

2.- ingresos que se permite no alcanza.

3.- Entregar un mejor servicio a nuestros vecinos

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Sí No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

① En mejorar el pasto sintético de la multi cancha

② Por estar en mal estado y no alcanzar el ingreso que permitiría para arreglar

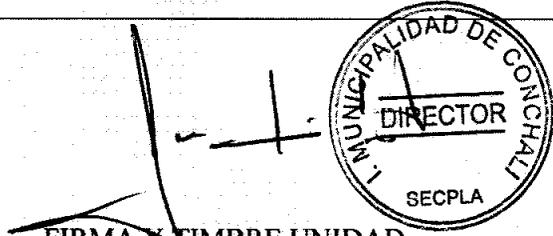
③ a todos nuestros vecinos, tanto niños, jóvenes como adultos, también a clubes deportivos.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO



FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO

Nombre del Proyecto: Mejorar multicancha La Arboleda.

Ubicación: Abraham Lincoln esquina Avenida El Cortijo

Unidad Vecinal: Villa El Cortijo Sur, UV-33

Fecha: 26-05-2022.

En base a la visita técnica a terreno realizada el día 25-05-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y la señora Marta Riveros, presidenta de la junta de vecinos "Villa El Cortijo Sur", la cual señala que desea realizar la reparación de la cancha en las superficies de pasto sintético dañado por el uso y la poca mantención.

Se realiza la inspección visual en donde se determina que si es factible realizar dichas reparaciones.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, esta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "Mejorar multicancha La Arboleda".


Francisco Rubio
Arquitecto SECPLA





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ambito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1. Pegamento (Bi componente) ✓			
	2. Mylen /			
	3. Pasto Verde /			
	4. Pasto banco (Líneas) ✓			
	5. Trashado (2)			776.228
	6. Mano de Obra ✓	obra vendida		668.310
	7.			
	Subtotal			
Equipamiento Organizacional	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	Subtotal			
SUBTOTAL				1.444.538
IVA				255.462
VALOR TOTAL				1.700.000

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	1618.000
APORTE PROPIO	82.000
TOTAL DEL PROYECTO	1700.000



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO Nº4

ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento multicaucho la Osolada	
UV Nº	Nº 33	
JUNTA DE VECINOS	"Villa El Cortijo Sur"	
FECHA ASAMBLEA		

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque Depósito de cheque SI NO

Nº Cuenta Bancaria: 33935632271
 Tipo de Cuenta: ahorro
 Banco: Banco Estado

ACUERDOS

Nº	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	Gabriela Matreana Huajiquian	19.754.230-6	Gabriela M.
2.	Martín Rochi Go Utreras R.	18.532.061-0	[Firma]
3.	Bruno F. Gomez Ossandon	19.529.276-0	[Firma]
4.	Juan Maldonado Maldonado	12.492.345-X	[Firma]
5.	Marta Paredes Yonce Valon Jorda	9.708.519-6	[Firma]
6.	EDUARDO ACEVEDO Stübing V	12.638.787-3	[Firma]
7.	Veronica Stübing V	6.698812-0	Veronica Stübing
8.	Aurora Soto Catalan	5.740.246-6	[Firma]
9.	IVON NUÑOZ SILVA	16148981-6	I Nuñez.
10.	Miguel Nuñez PEREIRA erroneo	16187	
11.	MIGUEL NUÑOZ PEREIRA	16376834-8	M. Gu. Nuñez
11.	[Firma]	12667960-0	[Firma]
12.	Aracely Marsales Soto	13.471.382-8	[Firma]
13.	Jose Luis Diaz	1392411-8	[Firma]
14.	Clauvia Soldado Soto	13455430-3	[Firma]
15.	Pada Soto Soldado	12877395-9	[Firma]

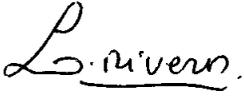
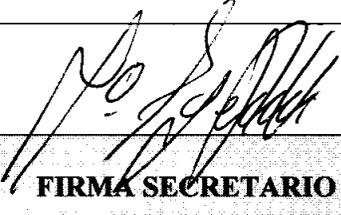
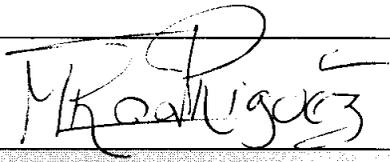
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

16.	Pastorisa Catalán Solís	4.160.798-K	Pastorisa
17.	Jemie Silva Catalán	13240600-6	Pastorisa
18.	Erika Riveros Uma	12876927-7	Catalán
19.	DIEGO ELIAS UTRERAS R.	19260.228-9	Utreras
20.	ALBERTO CORROTEA	18863.128-S	Corrotea
20.	Angelica Rosales Gonzalez	17857.544-0	Rosales
21.	Daniela Capanava Ossandón	17341.433-1	Ossandón
22.	Christopher Ruiz	17221.205-3	Ruiz
23.	Patricia del Carmen Ossandón Zouneo	10.945.505-9	Ossandón
24.	Camila Maturana Morales	19344.435-0	Maturana
25.	Marianela Ruiz Ruiz	6.669.451-8	Ruiz
26.	Edgardo Romo Ruiz	776361.9	Romo
27.	Barbara Ramirez Fonseca	19930761-4	Ramirez
28.	Waledo de elalobos Corrales	10.615.736-5	Corrales
29.	Cindy Reyes Villalobos	1447.974-7	Reyes
30.	Walter Villalobos	16202.967-0	Villalobos
31.	Gonzalo Diaz Muñoz	17.598.841-6	Diaz
32.	Edith Madereros Jimenez	10.143.656-K	Madereros
33.	Guizeth Corrales Maturana	13.047.509-4	Corrales
34.	Luis Furiesta Rodriguez	11.856.004-3	Furiesta
35.	Manuel Leizaola Ancochea	12.474.623-K	Ancochea
36.	Waldo Leiva Vasquez	10.197.380-K	Leiva
37.	Alejandro Pineda Leiva	12489247-3	Pineda
38.	Jessica Bustamante Toro	15356.633-4	Bustamante
39.	Rosa TORO NAVARRO	6.698.980-1	Toro
40.	Moises Rodriguez Canipe	17.923.211-9	Rodriguez
41.	Andres Bleyenda Abalos Caballo	18.126.974-K	Abalos
42.	Soledad Opazo Baldery	13.260.279-4	Opazo
43.	Juan Carlos Opazo Lillo	5.394.403-5	Opazo
44.	Christian Hidalgo Pineda	10.678.717-0	Hidalgo
45.	Guizela Estephanía Zamora Salas	15443648-0	Zamora
46.	SANTE ANTONIO ZAMORA GALVAO	9578080-6	Zamora
47.	HECTOR PATRICIO SALDANA RIVERA	15418705-7	Saldana
48.	César Díaz M.	13.166.861-K	Diaz
49.	Viviana Riveros Urra	11.050.282-1	Riveros
50.	DEAN MUÑOZ	13.566.141-K	Muñoz
51.	Christopher Alejandro Ossandón R.	16977547-8	Ossandón
52.	Roberto CONTRAS ULLASCO	15412317-1	Contras
53.	Marta Riveros U.	20636137-1	Riveros
54.			
55.			
56.			
57.			
58.			
59.			
60.			
61.			
62.			
63.			
64.			

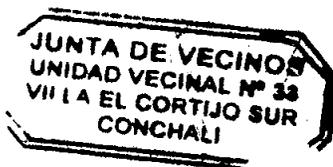
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

63.			
64.			
65.			
66.			
67.			
68.			
69.			
70.			
71.			
72.			
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

Con un total de 54 miembros de la Junta de vecinos "Villa el Cortijo sur" u/v 33, acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022 denominado, mejoramiento multicancha la arboleda.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha 24/05/22

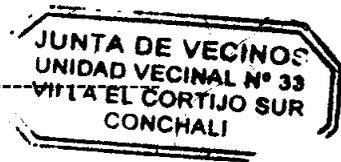
Yo, Marta Rivero con cédula de identidad N° 10636137-1 y Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° 33 de nombre Villa El Cortijo Sur ubicada en el barrio El Cortijo, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto mejoramiento multiusos de la Unidad Vecinal, el cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en Araucario Liriodendro 5273 de la comuna de Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2022.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Marta Rivero L. rivero

Nombre, firma y Timbre



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

INFORME DE RENOVACION DE
DIRECTORIO



DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que la elección de directorio de la Junta de Vecinos Villa El Cortijo Sur, de la Unidad Vecinal N°33, personalidad jurídica N° 241 del 28.02.90, se realizó el 20.02.22, y está integrada por las siguientes personas:

Cargo	Nombre	C, de Identidad	Domicilio
Presidente	Marta Leontina Riveros Urra	10636187-1	Aysen 5371
Secretaria	Maria Eugenia Ponce Valenzuela	9708519-6	Luis Cruz Martínez 1891 A
Tesorero	Moisés Antonio Rodríguez Cayupe	17823211-8	El Cortijo 1838
Director	Rodrigo Andres Cortes Velásquez	15412312-1	Abraham Lincoln 5277

Dichos antecedentes de renovación de directorio, fueron enviados al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su registro el 16 de marzo del 2022, cuestión que a la fecha del presente informe no se ha verificado y cuya R.P.J. es el 131403.

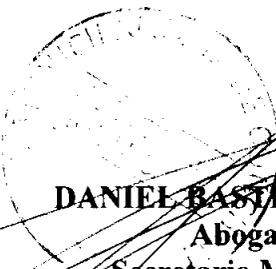
En Conchalí, 08 de junio de 2022.

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

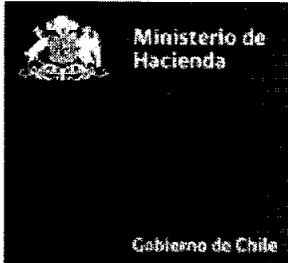
Certifico que la Junta de Vecinos **CORTIJO SUR**, der la Unidad Vecinal N° 33, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 164.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS EL CORTIJO**, RUT **65.135.034-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **21/07/2017**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARTA RIVEROS URRA
RUT del Representante Legal	: 10.636.137-1
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS EL CORTIJO
RUT de la Institución	: 65.135.034-4
Fecha de emisión del certificado	: 27/05/2022



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 243/2022

FECHA : 25 MAY 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO Nº243/22 Dideco

Por intermedio del presente, se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	BARRIO CÍVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021) Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACIÓN EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) Factura emitida enero 2022 Sin set fotográfico GASTO RECHAZADO
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACIÓN REPÚBLICA DE MÉXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) Factura Enero 2022
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitadamente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumpla con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición fuera de plazo-, esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

Dideco
OCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica

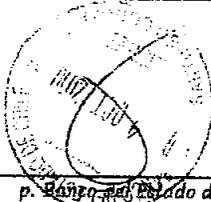
BancoEstado

Folio N° 4583900

CON GIRO INCONDICIONAL
En UF - Reajustable

Oficina de Apertura 339 STGO. CONCHALI	VSOLARI	Número de Cuenta 33935632271
---	---------	---------------------------------

NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS VILLA EL CORTIJO

Fecha de Apertura 01-Oct-1900 1369	Mes de Capitalización Octubre	
--	----------------------------------	---

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por TERMINO en oficina	de la anterior, folio N°	efectuado el N° giros último periodo
---------------------------	--------------------------	---

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD	V° S' JEFE
Proviene de la Cuenta N°	
abierta en	el

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

SERVICIO DE INGRESOS INTERNOS		
ROL UNICO TRIBUTARIO		
Razón Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres JUNTA DE VECINOS VILLA EL CORTIJO		
A. LINCOLN Calle	5299 Pro	Depto. Of.
Población, Villa o Lugar CONCHALI		Comuna o Ciudad
Actividad Económica SERVICIOS SOCIALES NO CLASIFIC		
		Número 72.050.700-5
REPUBLICA DE CHILE		

PRESUPUESTO MULTICANCHA

TRABAJO A REALIZAR

- REPARACIÓN PASTO SINTETICO
- PEGADO DE UNIONES
- PROVISIÓN LÍNEAS BLANCAS
- RETIRO PASTO MAL ESTADO
- LIMPIEZA EN GENERAL
- DESCOMPACTADO
- CEPILLADO
- PROVISIONCAUCHO GRANULADO

VALOR INCLUYE

- PEGAMENTO (BI COMPONENTE)
- MYLAN
- PASTO VERDE
- PASTO BLANCO(LÍNEAS)
- TRASLADO \$776.228

MANO DE OBRA \$668.310
\$1.444.538

IVA \$255.462

VICTOR MANUEL SEPULVEDA B.
12.640.494-8
9-58414881

MANTENCIONPSINTETICO@GMAIL.COM

